Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LA **OEA**

1927 - 80º Aniversario - 2007

PLAN DE ACCIÓN
2007-2011

(Documento que incorpora las recomendaciones que surgieran de las Comisiones de Trabajo en el marco de la 82ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN)

Mtra. María de los Dolores Aguilar Marmolejo
Directora General
Agosto 2007

INDICE

		Página
I.	**Introducción**	1
II.	**Misión – Visión**	4
III.	**Objetivo General Estratégico**	4
IV.	**Objetivos Específicos Estratégicos**	4
V.	**Areas de organización**	5
	Area de Promoción y Protección de Derechos	6
	Area Jurídica	9
	Area de Comunicación e Información	15
VI.	**Líneas Transversales de Acción**	19
VII.	**Niveles de Intervención y actores involucrados**	20
VIII.	**Sustentabilidad y Gestión Participativa**	21
IX.	**Conclusiones Finales**	22

Anexo 1. Plan Estratégico 2005 – 2008
Accesible: http://www.iin.oea.org/Plan_Estrategico_2005_2008.pdf

I. Introducción

Tengo el agrado de poner a su conocimiento y consideración el texto del Plan de Acción 2007-2011 de la Dirección General del IIN, aprobado en la 82ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada los días 26 y 27 de julio en Cartagena de Indias, Colombia.

La nueva redacción incorpora los cambios y aportes realizados en las Comisiones de Trabajo. La tarea se realizó en estricto ajuste a las recomendaciones efectuadas y consensuadas, procurando al mismo tiempo mantener la coherencia y el marco del Plan de Acción que por Resolución CD/RES. 11 (82-R/07) fuera aprobado en la cuarta sesión plenaria efectuada el 27 de julio de 2007.

Como es de su conocimiento, el presente Plan de Acción entrará en vigencia el trigésimo día posterior a la fecha de su aprobación "de manera que los Estados miembros representados en esta reunión hayan podido constatar que los aportes aprobados en las Comisiones de Trabajo estén reflejados en el Plan de Acción".[1]

La experiencia ha estado presente a lo largo de toda la historia del IIN, sea impulsando la pediatría social, la legislación especializada, el registro universal de nacimientos, la atención de la niñez con capacidades diferentes, la prevención de las farmacodependencias, la justicia juvenil, el impulso de convenciones interamericanas en materias como sustracción, alimentos, adopción, además de una larga lista de temas y enfoques acompañando y muchas veces anticipando los nuevos escenarios de la niñez y adolescencia de las Américas.

Ese legado histórico de permanente innovación nos interpela y renueva hoy más que nunca como un punto de inflexión institucional en circunstancias donde la diversidad y profundidad de los problemas que aquejan a nuestras niñas, niños y adolescentes, deben llevarnos a la búsqueda de soluciones prácticas y efectivas.

Estamos convencidos que la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, la democracia, el respeto por el estado de derecho, la justicia social y el desarrollo económico, aseguran la gobernabilidad democrática de nuestros pueblos, clave de nuestra agenda colectiva interamericana.

Así mismo nuestra propuesta de trabajo para los próximos cuatro años se basa en el convencimiento de que los procesos y experiencias de participación en la familia y la comunidad son esenciales para la formación de ciudadanos plenos.

[1] CD/RES. 11 (82-R/07)

Por ello los Principios Rectores del Plan son, fundamentalmente, los que emergen de los instrumentos internacionales de derechos humanos priorizándose:

• **Enfoque de Derechos** de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y demás normativas de Derechos Humanos en el sistema universal como el interamericano.
• **Enfoque familiar y comunitario** de acuerdo a las directivas surgidas del XIX Congreso Panamericano del Niño, que se centran en el reconocimiento de la familia como el grupo fundamental de la sociedad y su rol en el desarrollo del niño y la niña, así como en la protección de sus derechos y del bienestar.
• **Enfoque de Gobernabilidad** a través de La Carta Democrática Interamericana de la OEA.

El presente Plan de Acción formulado para el período 2007-2011 del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) fue elaborado a partir de los mandatos aprobados por el Consejo Directivo del IIN, el XIX Congreso Panamericano del Niño y por Resoluciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sobre todo en aquéllas referidas específicamente a los temas de niñez y adolescencia. La aprobación de los mismos por parte de los Estados Miembros de la OEA a través de los Representantes ante el Consejo Directivo del IIN confirma su importancia, pertinencia y aplicabilidad. Al mismo tiempo, el Plan de Acción busca contemplar el universo de compromisos asumidos y priorizar aquéllos que respondan a la realidad y coyuntura actual por la cual atraviesa la Región, los Estados Miembros y el IIN.

Para su formulación se ha tomado en cuenta, entre otros documentos, el Plan Estratégico elaborado y aprobado por el Consejo Directivo del IIN para el período 2005-2008. De esta manera, se asegura el seguimiento y sostenibilidad a los compromisos asumidos anteriormente.

El Plan de Acción establece una estructura interna de organización, orientada a favorecer su implementación, atendiendo a las diversas instancias operativas. De tal modo y a los solos efectos del óptimo funcionamiento interactuarán las tres áreas: Area de Promoción y Protección de Derechos, Area Jurídica y Area de Comunicación e Información.

Todo esto nos desafía a tener visión y objetivos compartidos y capaces de sostenerse y persistir hacia el mediano y largo plazo. Se reconoce que para lograr la superación de los problemas que afectan a la niñez y adolescencia, se requiere de conocimiento práctico, el esfuerzo, la creatividad y la persistencia de nuestros propios pueblos que movilicen el capital social y requieran de un IIN, capaz de constituirse en referente político y temático insustituible del Sistema Interamericano, de facilitar, de articular y acompañar sus procesos para una efectiva promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, construyendo así mismo alianzas estratégicas con agencias intergubernamentales, la academia y organizaciones internacionales y regionales comprometidas con los mismos objetivos.

El IIN a través del presente Plan, propone la definición de enfoques, políticas y estrategias y la búsqueda de mayor calidad en su gestión y por tanto en los resultados en favor de la vigencia del bienestar y los derechos de la niñez y adolescencia. Supone hacerlo además, construyendo y/o fortaleciendo en los Estados, un estable y saludable soporte político, normativo, técnico, social y económico que garantice la vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y avanzando en la innovación del Instituto a través de una gestión sustentable y participativa, teniendo como eje la gobernabilidad para los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para posibilitar el encuentro y la complementariedad entre sectores del Estado como de éste con las redes organizacionales y los esfuerzos de las familias, las comunidades, el voluntariado, los gobiernos locales y nacionales, así como con entidades no gubernamentales, la cooperación internacional, la academia, la iglesia, los movimientos sociales y el sector privado, asumimos un enfoque sistémico de intervención y una estrategia de gestión compartida.

En este proceso, sin excluir a ningún segmento específico, ponemos el énfasis en la promoción y protección del capital humano expresado en las niñas, niños y adolescentes, para evitar que se transmita y perpetúe la violación de sus derechos humanos, favoreciendo la implementación de políticas públicas y la construcción de una cultura basada en el respeto a esos derechos.

Finalmente, la extensión regional y nacional con su diversidad de culturas, lenguas e historias y el fortalecimiento de los espacios de diálogo y concertación, son elementos que también marcan nuestra gestión. Con ellos se busca afirmar una cultura nueva de diálogo y concertación en torno a los derechos de la niñez y adolescencia.

Celebremos pues entonces este 80º Aniversario y hagamos honor al legado histórico del IIN iniciado aquel 9 de junio de 1927; sumando nuevas ideas, construyendo y promoviendo una cultura de trabajo concertado y de visiones y objetivos compartidos sobre las prioridades de nuestros pueblos y reafirmando el compromiso en favor de nuestras niñas, niños y adolescentes.

María de los Dolores Aguilar Marmolejo
Directora General

II. Misión - Visión

La Misión y Visión que centran el presente Plan de Acción están en concordancia y orientan las acciones en el mismo sentido a lo aprobado en la Planificación Estratégica elaborada por el Consejo Directivo del IIN para el período 2005-2008.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo de políticas públicas que garanticen la promoción y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia, en el marco del fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática en los Estados Miembros de la OEA, promoviendo la colaboración con la Sociedad Civil y la construcción de una cultura de derechos y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

VISIÓN

La Visión de Futuro es llegar al 2011 como una instancia de excelencia especializada, articuladora dentro del Sistema Interamericano, de búsqueda de consensos y compromisos de los gobiernos y como referente técnico a nivel regional en materia de niñez y adolescencia, de manera de contribuir a la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia y al mejoramiento de la calidad de vida de ellos y ellas, con enfoque familiar y comunitario.

III. Objetivo General Estratégico

Garantizar la promoción y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los Estados Miembros del Sistema Interamericano, fortaleciendo la Gobernabilidad Democrática.

IV. Objetivos Estratégicos Específicos

1. Fortalecer las capacidades de intervención en la promoción y protección de derechos de niñez y adolescencia de las instituciones responsables en los Estados, la sociedad civil organizada y los niños, niñas, adolescentes y sus familias en los países de la región miembros de la OEA.

2. Fortalecer la gestión e incidencia política del IIN en las temáticas de su competencia en el ámbito regional e internacional del IIN como Organo Especializado de la OEA en temas de derechos y bienestar de la niñez y adolescencia, consecuentemente articular y constituirse en referente insustituible en el Sistema Interamericano.

V. Áreas de organización

El IIN ha organizado sus estructuras orgánicas y la direccionalidad de operación de sus diversas instancias técnicas; alineándolas en torno a áreas de organización: Area de Promoción y Protección de Derechos, Area Jurídica y Area de Comunicación e Información.

No se trata de áreas de organización segmentadas, sino de la conectividad de las mismas a partir del concepto de generar sinergias y resultados entre las áreas para la consecución de los objetivos del Plan de Acción. Asimismo se aspira a transitar de la mera asistencia al desarrollo de capacidades y empoderamiento de los actores gubernamentales y no gubernamentales, las familias y de las propias niñas, niños y adolescentes en la construcción y fortalecimiento de Sistemas de Protección Integral de Derechos y Bienestar de Niñez y Adolescencia a nivel local, nacional y regional.

El desarrollo del presente Plan pondera un enfoque de fortalecimiento institucional a través de una gestión participativa caracterizada por acciones ejecutables, eficaces y medibles con el objetivo último de incidir mediante la cooperación con los gobiernos en la programación y ejecución de las políticas públicas con enfoque de derechos y a favor del bienestar.

Desde esta perspectiva se priorizan tres áreas a través de las cuales se canalizarán las diferentes actividades.

Áreas Definidas.

- Área de Promoción y Protección de Derechos
- Área Jurídica
- Área de Comunicación e Información

Cada área cuenta con la definición de sus acciones específicas (se explicitan más adelante), determinando para cada Estado el nivel de intervención a trabajar, los temas priorizados a impulsar en el mismo y las alianzas a llevar a cabo para su desarrollo.

A partir de esta información se irá elaborando un cronograma de trabajo para los cuatro años de gestión que permita visualizar las definiciones tomadas a lo largo del período para cada país y así poder garantizar un monitoreo de la cobertura regional de las acciones del IIN.

ÁREA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

El área de Promoción y Protección de Derechos del IIN, promueve el trabajo en conjunto con los Estados Miembros de la OEA hacia el desarrollo de políticas de estado en materia de derechos de niñez y adolescencia.

El área identifica que para tener políticas de estado es necesario consolidar agendas de gestión donde se trabaje:

- Por una práctica de gestión pública que promueva un cambio cultural para el pleno respeto de los derechos de la niñez y adolescencia
- Para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Poder Ejecutivo y de la sociedad civil organizada mejorando y/o desarrollando las distintas medidas generales para la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño [Marcos jurídicos, Institucionalidades creadas (Sistemas Nacionales de protección, Sistemas de verificación), Políticas Públicas, (Planes, Programas), Inversión, Ciudadanía y participación infantil y adolescente].

Objetivo específico del Área
Orientar, asesorar, capacitar y acompañar a los Estados Miembros de la OEA para una adecuada gestión pública en materia de derechos de niñez y adolescencia.

Resultados esperados

Resultado 1: El IIN ha promovido, informado y asesorado a los Estados Miembros de la OEA para generar acciones a favor del derecho a la participación y la educación ciudadana en la niñez y adolescencia.

Resultado 2. Autoridades competentes en políticas de niñez y adolescencia, sociedad civil organizada, profesionales y actores vinculados a la temática en los Estados han sido asesorados y capacitados para la aplicación de modernos instrumentos técnicos de gestión en el marco de la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, apreciando el valor ético de la participación en el marco de las disposiciones específicas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Productos esperados

Resultado 1: El IIN ha promovido, informado y asesorado a los Estados Miembros de la OEA para generar acciones a favor del derecho a la participación y la educación ciudadana en la niñez y adolescencia.

- **Producto 1.1** Los actores participantes de los Estados han analizado la situación de la niñez y adolescencia desde el derecho a la participación en las políticas, planes y programas a nivel nacional especialmente en el área de la educación.

Actividades principales

- Conceptualizar el tema en conjunto

- Diagnóstico de situación conocido y compartido por los actores claves de los países.

- **Producto 1.2** Los actores participantes de los Estados han colaborado en la recopilación de información actualizada sobre la temática y analizado la misma con la realidad de sus países.

  Actividades principales
  - Creación de un Banco de datos sobre participación infantil y adolescente.
  - Elaboración de documentos sobre el tema con los países

- **Producto 1.3** Los actores participantes de los Estados han incorporado actualizaciones y cuentan con instrumentos adecuados para la intervención en el derecho a la participación infantil y adolescente con énfasis en la escuela y comunidad.

  Actividad principal
  - Asesoramiento a los países para la intervención en el tema.

- **Producto 1.4** Grupos Organizados de Niñas, Niños y Adolescentes identificados y participando en la promoción y monitoreo de sus derechos en forma virtual interactiva.

  Actividad principal
  - Creación y apoyo de un sitio virtual interactivo de comunicación e intercambio de grupos de niños, niñas y adolescentes organizados.

Resultado 2. Autoridades competentes en políticas de niñez y adolescencia, sociedad civil organizada, profesionales y actores vinculados a la temática en los Estados han sido asesorados y capacitados para la aplicación de modernos instrumentos técnicos de gestión en el marco de la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, apreciando el valor ético de la participación en el marco de las disposiciones específicas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Producto 2.1** Los Entes Rectores de los Estados han contado con el asesoramiento adecuado para la generación de políticas estratégicas en relación a su Sistema Nacional de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

  Actividades Principales
  - Asesoramiento a los países en relación al Sistema Nacional de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNAINA).

- Promover y/o fortalecer la creación de programas integrales para la adolescencia, en el marco del SNAINA, que garanticen el acceso adecuado y universal a los servicios básicos dirigidos a ese grupo etario con especial énfasis en los sectores más vulnerables

- **Producto 2.2** Los derechos de protección de niñas, niños y adolescentes han sido fortalecidos con una adecuada estructura de redes sociales, metodologías y protocolos de atención integral.

  Actividad principal
  - Transferencia de metodologías y capacitación en el fortalecimiento de redes sociales en favor de la niñez y adolescencia.

- **Producto 2.3** Los actores participantes del proyecto asesorados y con instrumentos adecuados para el monitoreo periódico en el cumplimiento de la Convención.

  Actividades Principales
  - Asesoramiento para la elaboración de los Informes País ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otras instancias de verificación y evaluación de políticas públicas.
  - Transferencia de metodología y capacitación para la aplicación de un Sistema de Monitoreo de Derechos (SMD)

- **Producto 2.4** Los Estados han sido fortalecidos en el acceso e intercambio de información y cooperación mutua desde una modalidad virtual e interactiva en relación a temas vinculados a la implementación de sus políticas nacionales de protección.

  Actividades principales
  - Seminario y creación de un Banco Virtual de Buenas Prácticas.
  - Sitio virtual e interactivo de comunicación e intercambio entre los Estados.

ÁREA JURÍDICA

El IIN promueve y apoya entre los Estados Miembros de la OEA la adecuación de las leyes nacionales a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en especial a la Convención sobre los Derechos del Niño. También se preocupa por su exigibilidad y eficacia, en particular por medio de políticas públicas o en las decisiones judiciales. En función de sus mandatos y de las prioridades que surgen de la dinámica de los conflictos que afectan a niñas, niños y adolescentes de la región se perfilan acciones específicas en las siguientes áreas: explotación sexual comercial, abuso sexual, trata, sustracción internacional, violencia en el entorno familiar, justicia penal juvenil, migraciones, registro universal de nacimiento y derecho a la identidad y el impacto del gobierno electrónico. El enfoque metodológico para abordar estos problemas se concentra en la investigación, los estudios comparativos (observatorios y bases de datos), servicios de asistencia técnica, capacitación y difusión. Se parte del supuesto que la efectividad de las normas requiere consenso, coordinación, investigación, creatividad en el desarrollo de programas, participación de los niños, niñas y adolescentes y de las organizaciones de la sociedad civil.

Objetivo Específico del Área

Promover, orientar y asesorar a los Estados Miembros de la OEA en los procesos de adecuación de las legislaciones nacionales a los principios de la normativa internacional sobre derechos de la niñez y adolescencia, su eficacia y exigibilidad.

Para que la legislación y la administración de justicia garanticen los Derechos del Niño e impulsen la gobernabilidad democrática resulta necesario:

- Sostener un proceso permanente de identificación de las buenas prácticas en materia de derechos en la región y difundirlas;

- Realizar investigación empírica sobre los conflictos que afectan a los niños, niñas y adolescentes y sobre la eficacia de las soluciones normativas;

- Fortalecer los recursos humanos que inciden en el desarrollo y aplicación a nivel nacional de los Derechos del Niño.

Resultados esperados

Resultado 1. Los Estados Miembros de la OEA han impulsado y alcanzado procesos de adecuación de la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales y para su correspondiente implementación.

Resultado 2. El IIN junto con las autoridades de los Estados Miembros de la OEA han identificado buenas prácticas, conflictos, dificultades legislativas y tendencias en la administración de justicia que han servido para justificar y

perfeccionar los procesos de adecuación normativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, su eficacia y exigibilidad.

Resultado 3. El IIN junto con las autoridades de los Estados Miembros de la OEA han generado una red de cooperación para la implementación, aplicación y cumplimiento de las Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores y la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Conferencia de La Haya, que incluye políticas de prevención, reparación, monitoreo e información.

Resultado 4. Las autoridades competentes en políticas de niñez y adolescencia, legisladores, defensores, jueces y fiscales han sido asesorados y capacitados en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los instrumentos internacionales en sus respectivas áreas de intervención.

Resultado 5. Los sistemas de Justicia Penal Juvenil de los Estados Miembros de la OEA se han fortalecido en cuanto al cumplimiento de las garantías del debido proceso según los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales y desarrollado instancias de coordinación entre las políticas públicas de los organismos de protección a la infancia, los jueces y otras autoridades judiciales y la sociedad civil organizada.

Resultado 6. Se han desarrollado políticas públicas que contribuyen a la prevención de la infracción a la ley por adolescentes y a la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en esa tarea.

Productos esperados

Resultado 1. Los Estados Miembros de la OEA han impulsado y alcanzado procesos de adecuación de la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales y para su correspondiente implementación.

- **Producto 1.1** Los actores (legisladores, gestores de políticas de infancia y sociedad civil organizada) de los Estados Miembros de la OEA disponen de recursos de información y comparación de la legislación nacional y proyectos legislativos que les permite visualizar buenas prácticas, lagunas normativas, estándares legislativos y dificultades normativas. Han realizado acciones para que se garantice su implementación, eficacia y monitoreo.

  Actividades principales:
  - Base de Datos Jurídica del IIN (BADAJ) actualizada y fortalecida con herramientas de búsqueda, comparación de prácticas legislativas y estudios periódicos por tema. Ampliación a la información provincial y estatal más relevante (en el caso de los Estados federales) y selección de buenas prácticas en legislación municipal.

  - Base de datos creada sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la justicia juvenil.

- **Producto 1.2** Los actores (jueces, defensores y fiscales) de los Estados Miembros de la OEA disponen de recursos de información y jurisprudencia pertinentes para promover la transformación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en efectiva administración de justicia, asumiendo los nuevos paradigmas de aceptación internacional y regional.

  Actividad principal
  - Incorporación a BADAJ de las decisiones judiciales más relevantes de los Estados Miembros de la OEA, en particular las de los tribunales superiores de justicia de cada país.

- **Producto 1.3** Los actores (legisladores, gestores de políticas públicas de infancia, jueces, operadores de justicia y sociedad civil) de los Estados Miembros de la OEA disponen de información detallada (legislación, políticas públicas, jurisprudencia, planes nacionales, casos relevantes) que les permiten adecuar sus decisiones específicamente en las siguientes áreas de los sistemas de protección especial: explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, abuso sexual, violencia doméstica, trata, tráfico y regulación migratoria nacional visualizando buenas prácticas, lagunas normativas, estándares legislativos y dificultades normativas y estudiar acciones para que los mandatos del IIN que han sido aprobados tengan un impacto real.

  Actividad principal

  - Se crea el Observatorio sobre Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes y otras formas de violencia, y se mantiene actualizado de tal forma que se convierte en un instrumento de información e incidencia para la generación y actualización de las políticas públicas de la región sobre los temas seleccionados.
  - Con su funcionamiento se receptarán problemáticas y temáticas de interés de los Estados Miembros y se actuará en interacción con otras áreas.

Resultado 2. El IIN junto con las autoridades de los Estados Miembros de la OEA han identificado buenas prácticas, conflictos, dificultades legislativas y tendencias en la administración de justicia.

- **Producto 2.1** Los actores de los países de la OEA disponen de datos empíricos (cuantitativos y cualitativos) sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su vigencia, que les permiten estar alerta sobre las tendencias en la región y las necesidades de intervención.

  Actividad principal
  - Investigación permanente en base al método de casos y estadísticas sobre la vigencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en las áreas más significativas.

Resultado 3. El IIN junto con las autoridades de los Estados Miembros de la OEA han generado una red de cooperación para la implementación, aplicación y cumplimiento del Programa Interamericano de Cooperación para Prevenir y Reparar casos de Sustracción Internacional de Menores por uno de sus Padres y asegurar el cumplimiento de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de 1989 y la Convención de La Haya de 1980 sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores que incluyen políticas de prevención, reparación, monitoreo e información.

- **Producto 3.1** Se han creado y fortalecido instancias de cooperación entre las Autoridades Centrales de los Estados Miembros de la OEA para la restitución internacional de niñas, niños y adolescentes que han sido sustraídos por uno de sus padres.

  Actividad principal
  - Identificación y promoción de las mejores formas de complementación entre las Autoridades Centrales de los Estados miembros de la OEA, que incluyen prevenir, fortalecer los sistemas nacionales para la efectiva aplicación de las Convenciones, desarrollar procedimientos de localización, restitución, reparar, adoptar legislación nacional procesal, asegurando los derechos de todo niño o niña a una familia, su reunificación y el derecho de visita y custodia en su caso, etc.

- **Producto 3.2** Se han creado y fortalecido instancias de información para evitar y reparar la sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes que han sido sustraídos por uno de sus padres;

  Actividad principal
  - Se ha creado la Red Interamericana de Información y Cooperación sobre la Sustracción Internacional de Menores, que incluye una página Web especializada que brinda información sobre el tema, con un tenor accesible a la población en general y que a la vez permita un flujo de información y capacitación de actores en el tema.

Resultado 4. Las autoridades competentes en políticas de niñez y adolescencia, defensores, jueces y fiscales han sido asesorados y capacitados en la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los instrumentos internacionales en sus respectivas áreas de intervención.

- **Producto 4.1** Se ha creado una red de jueces, defensores y fiscales y se les ha brindado capacitación sobre la administración de justicia en relación con el interés superior del niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

  Actividad principal
  - Por medio de alianzas con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales —RIAEJ y con algunas Escuelas Judiciales de la región seleccionadas por su experiencia en capacitación virtual se desarrollan actividades de formación dirigidas a la aplicación de los principios de la Convención.

Resultado 5. Los sistemas de Justicia Penal Juvenil de los Estados Miembros de la OEA se han fortalecido en cuanto al cumplimiento de las garantías del debido proceso según los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales y desarrollado instancias de coordinación entre las políticas públicas de los organismos de protección a la infancia, los jueces y otras autoridades judiciales y la sociedad civil organizada.

Producto 5.1 Los jueces de niños, niñas y adolescentes disponen de un conjunto de alternativas especialmente diseñadas para atender a los adolescentes que se les ha probado la infracción a la ley penal.

Actividades principales

- Se ha facilitado la relación entre jueces y administradores de los programas de atención a infractores; existe un conjunto diversificado de programas incluyendo la justicia restaurativa que están disponibles para que los jueces puedan decidir aquellos que más se ajustan a las necesidades de cada adolescente, existe además un sistema de evaluación sobre los resultados de estos programas, la información es compartida entre todas las instituciones participantes.

- Se han desarrollado cursos de capacitación dirigidos a jueces, defensores y demás actores vinculados con el sistema de justicia y programas de atención.

- **Producto 5.2** Los organismos de protección a la infancia con la participación de organizaciones de la sociedad civil han desarrollado programas de atención alternativos o abiertos.

Actividad principal.

- Las instituciones de protección a la infancia han creado programas de atención para los adolescentes que han cometido infracción, han estimulado y apoyado a la sociedad civil organizada (ONGs, iglesias, etc.) para que se creen programas alternativos a la internación que abarcan diferentes enfoques (actividades deportivas, capacitación, mediación, actividades comunitarias, etc.) y que tienen un especial énfasis restaurativo.

Resultado 6. Se han desarrollado políticas públicas que contribuyen a la prevención de la delincuencia y a la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil.

- **Producto 6.1** Se ha fortalecido un sistema estadístico que incluye todas las instancias vinculadas a la participación o utilización de adolescentes en hechos punibles (policía, fiscalía, sistema de justicia, sistema de defensa, programas de atención). Este sistema tiene un diseño tal que contribuye al desarrollo de políticas de prevención.

- **Producto 6.2** La sistematización y accesibilidad de la información estadística y el compromiso de los medios de difusión se ha traducido en una comprensión directa por parte de la sociedad de la verdadera dimensión de las infracciones cometidas por los jóvenes.

  Actividades principales

  - Recopilación de las estadísticas existentes en la región.

  - Diagnóstico de los sistemas estadísticos que informen sobre infracciones atribuidas a adolescentes, niños y niñas en los países participantes. Análisis de su finalidad y utilización para desarrollar políticas públicas preventivas. Formulación de recomendaciones. Seguimiento en los medios de enfoques de opinión sobre las infracciones atribuidas a los jóvenes y el desempeño del sistema de justicia juvenil.

  - Ensayos sobre notas de prensa para la promoción de los Derechos del Niño y propuestas para la corrección de eventuales distorsiones de la información.

  - Evaluación del impacto sobre los medios y la prensa.

AREA DE COMUNICACIÓN E INFORMACION

La comunicación e información, en la actualidad, provocan y promueven cambios en el orden social, económico, jurídico y político.

Desde esta perspectiva el IIN potenciará al máximo su rol de promotor y defensor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante un Área de Comunicación e Información, contribuyendo a la formación de una cultura de respeto a los derechos de la niñez, utilizando como medio todas la nuevas tecnologías que tengan mayor incidencia en estos procesos.

***Objetivos específicos* del Área.**

El objetivo específico de esta área es gestionar, de forma creativa y profesional, la comunicación del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) como promotor y defensor del respeto de los mismos, difundiendo sus actividades y facilitando espacios de intercambio de conocimientos y participación.

La inclusión de esta área contribuirá al fortalecimiento del IIN, visibilizando su labor e importancia, cuidando el contenido de los mensajes de la población y promoviendo en ellos una cultura de no violencia entre los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo la labor de esta área consolidará la filosofía de comunicación en el trabajo del IIN.

Resultados esperados

Resultado 1: Contribuir al fortalecimiento institucional del IIN.

La estrategia comunicacional para contribuir al fortalecimiento institucional del IIN comprende dos fases en el tiempo y de acuerdo a los diferentes destinatarios: a) primera fase interna dirigida a: Consejo Directivo del IIN, Consejo Permanente de la OEA, Asamblea General de la OEA y demás órganos y dependencias, organizaciones internacionales de carácter gubernamental y de la sociedad civil organizada afines al IIN (UNICEF, Secretaría General Iberoamericana, Redlamyc, Save the Children, etc.) y b) segunda fase externa dirigida a medios masivos de comunicación, organizaciones y público en general.

Resultado 2: Sensibilización y capacitación de profesionales y comunicadores en el manejo de información en temas relativos a niñez y adolescencia**.**

Resultado 3: Actualización e innovación de herramientas y tecnologías de información para el respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Resultado 4: Promover en los medios de comunicación y en los niños, niñas y adolescentes una cultura de no-violencia, mediante la incorporación de los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño**.**

Productos esperados

Resultado 1: Contribuir al fortalecimiento institucional del IIN

- **Producto 1.1** Espacio de intercambio de conocimientos con las señoras y los señores Representantes ante el Consejo Directivo del IIN (socialización de experiencias exitosas, solicitud de asistencia en temas específicos, etc.)

  Actividades principales
  - Desarrollo en el sitio Web del IIN de un espacio de intercambio generado a partir de una encuesta de demanda de servicios a las señoras y los señores Representantes del Consejo Directivo.
  - Desarrollo de un instrumento de comunicación bimensual que socialice el accionar del IIN con las señoras y los señores Representantes.

- **Producto 1.2** Presentaciones para la sensibilización de los cuerpos políticos de la OEA (Consejo Permanente y Asamblea General) con la finalidad de promover ciertos temas y contribuir a la obtención de fondos.

  Actividades Principales
  - Elaboración de documentos sistematizados
  - Participación en actividades del Consejo Permanente y de la Asamblea General.

- **Producto 1.3:** Desarrollo de una Publicación Periódica institucional para la difusión de temas de interés en investigaciones.

  Actividad principal
  - Producción de dos números del “Boletín infancia“.

Resultado 2: Sensibilización y capacitación de profesionales y comunicadores en el manejo de información en temas de niñez y adolescencia.

- **Producto 2.1:** Curso sobre derechos de la niñez y adolescencia para profesionales, funcionarios públicos, miembros de organizaciones no gubernamentales, comunicadores, etc. en el manejo de información sobre niñez y adolescencia en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

  Actividades principales
  - Desarrollo y estructuración del Curso
  - Sistematización de la documentación básica y referencial
  - Desarrollo del soporte informático del Curso

- **Producto 2.2** Curso especializado para Comunicadores en el tratamiento de la No-violencia para la Niñez y Adolescencia en los Medios de Comunicación con una perspectiva de Derechos.

  Actividades Principales
  - Desarrollo de los contenidos del curso
  - Sistematización de la documentación básica y referencial
  - Desarrollo del soporte informático del Curso

- **Producto 2.3** Promover la inserción en la currícula de los Institutos Universitarios especializados en Comunicación de cursos sobre Información y Derechos del Niño.

  Actividades principales
  - Desarrollo de un módulo educativo y su inserción en los Programas curriculares de Institutos de Comunicación
  - Sistematización de la documentación básica y referencial del mismo

Resultado 3. Actualización e innovación de herramientas y tecnologías de información para la difusión de los derechos de la niñez y adolescencia.

- **Producto 3.1:** Página Web del IIN.

  Actividades principales
  - Desarrollo del nuevo sitio Web del IIN.
  - Actualización, mantenimiento y desarrollo del Sitio.
  - Desarrollo de Bases de datos online.

- **Producto 3.2:** Base de datos documental, organizacional y de proyectos (OPD)

  Actividades principales
  - Reactivación de la Red Interamericana de Información sobre Niñez (RIIN)
  - Conversión de la Base de datos OPD para su utilización on-line.
  - Mantenimiento y actualización de la Biblioteca Especializada “Dr. Luis Morquio”
  - Mantenimiento y actualización de la Biblioteca Virtual “Dr. Luis Morquio”

- **Producto 3.3:** Base de Datos Jurídica (BADAJ)

  Actividades principales
  - Readecuación del sitio Web
  - Inclusión de Jurisprudencia a BADAJ

- **Producto 3.4** Red Interamericana de Información y Cooperación sobre Sustracción Internacional de Menores (Web especializada)

  Actividades principales
  - Desarrollo y actualización del sitio Web de Sustracción Internacional de Menores (SIM)
  - Administración informática del módulo de Autoridades Centrales.

- **Producto 3.5** Adecuación del soporte informático para el Sistema de Monitoreo de Derechos.

  Actividades principales
  - Programación y desarrollo del Sistema informático.
  - Manual de Uso del Sistema Informático.
  - Apoyo técnico de campo al Sistema de Monitoreo de Derechos
  - Apoyo informático para implementación on-line de cursos del Sistema de Monitoreo de Derechos.

- **Producto 3.6** Materiales audiovisuales sobre derechos de difusión masiva.

  Actividad principal
  - Generación de nuevos títulos

Resultado 4: Promover en los medios de comunicación y en los niños, niñas y adolescentes una cultura de no-violencia, mediante la incorporación de los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Producto 4.1** Investigaciones de normativas regulatorias vigentes en materia de medios de comunicación y protección de los Derechos del Niño

  Actividades principales
  - Estudio comparativo de estándares y posibles sanciones que se aplican a medios en relación a las normas de protección.
  - Identificación de experiencias exitosas en la región sobre medios de comunicación libres de violencia.

- **Producto 4.2** Desarrollo de módulos educativos con el objetivo de fomentar una conciencia crítica y constructiva frente a los medios de comunicación, dirigidos a niños, niñas, y adolescentes, padres y educadores.

  Actividad principal
  - Desarrollo de tres módulos independientes

- **Producto 4.3** Promover la generación de espacios de participación de niños, niñas y adolescentes involucrando a los medios de comunicación, para que contemplen una verdadera participación mediante diferentes formas de expresión y opinión sobre los temas que les atañen

  Actividad principal
  Apoyo técnico de campo para la generación de espacios de participación interactivos con niños, niñas y adolescentes en coordinación con las acciones desarrolladas por el área de Promoción y Protección de Derechos.

- **Producto 4.4** Generar una herramienta experimental para la medición de la violencia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías de información y comunicación hacia los niños, niñas y adolescentes.

  Actividades principales
  - Analizar metodologías vigentes sobre herramientas
  - Generar corriente de opinión (seminarios, foros, código de conductas, directrices) en los medios de comunicación en relación a la no violencia

- **Producto 4.5** Generar mensajes a ser distribuidos en los medios masivos de comunicación que contribuyan a cambiar la actitud de las personas mediante una cultura de no violencia.

- **Producto 4.6** Motivar a los organismos internacionales a que participen activamente en la protección de las niñas, niños y adolescentes en cuanto a los contenidos violatorios de sus derechos en los medios de comunicación.

VI. Líneas Transversales de Acción.

El desarrollo de las distintas acciones impulsadas por cada área de organización en el marco del presente Plan de Acción irán incorporando, en forma progresiva en la medida de los proyectos que cada una comience a ejecutar, las siguientes líneas de trabajo de tal forma que las mismas atraviesen en forma transversal el universo de lo actuado por el IIN.

La descripción de las líneas transversales priorizadas son:

Capacitación Continua.- Integrar la capacitación como una de las herramientas básicas para el desarrollo y sostenibilidad de las acciones a llevarse a cabo tanto a lo interno como a lo externo del IIN.

Cooperación Técnica.- La misma a llevarse a cabo en repuesta a las solicitudes recibidas por parte de los Estados Miembros y/o a partir de las propuestas generadas por el IIN.

Alianzas Estratégicas.- Generar la integración, y/o promoción de alianzas con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y agencias internacionales en las áreas temáticas y geográficas de trabajo del IIN.

Información a través de Herramientas de recolección, sistematización y difusión.- Establecer los mecanismos necesarios que permitan el registro y organización de la información que surge de las acciones que se llevan a cabo para capitalizar lo que se hace, difundir lo pertinente, compartir aprendizajes, transferir metodologías, y al mismo tiempo garantizar la continuidad de las acciones exitosas.

Investigación.- Profundización de temas vinculados a niñez y adolescencia para la producción de conocimiento a favor de la promoción y protección de los derechos del niño.

Monitoreo y evaluación. – Establecer un mecanismo de seguimiento al presente Plan de Acción, de tal forma de poder ir midiendo en forma adecuada los avances del mismo y el impacto generado.

Cooperación horizontal. - Establecer mecanismos de cooperación y apoyo entre los Estados Miembros que permita identificar las capacidades instaladas existentes en los países, movilizar acciones de intercambio a partir de las mismas y generar las condiciones para garantizar la sostenibilidad de éstas.

VII. Niveles de Intervención y actores involucrados

La intervención del IIN está dirigida a los Estados Miembros de la OEA y los niveles a los cuales se van a llevar a cabo las acciones son del orden **Internacional, Regional, Bilateral y Nacional** (contemplando en este último posibles acciones con los tres poderes del estado), local (priorizando los gobiernos locales así como integrando las descentralizaciones administrativas y territoriales dependiendo de la forma en que se organiza cada estado).

A nivel internacional, regional y bilateral se dará seguimiento a los distintos compromisos asumidos por los estados en materia de niñez y adolescencia.

Los actores a involucrar en los distintos niveles, serán representantes de gobierno, de la sociedad civil organizada, de las Agencias y ONG internacionales y de los niños, niñas y adolescentes, dependiendo en cada caso de acuerdo a su pertinencia.

Las acciones vinculadas a los sujetos de derechos de los estados son llevadas a cabo por los propios estados y reciben en forma indirecta el impacto de las acciones generadas por el IIN.

Es pertinente aclarar que esto no implica que todos los niveles sean tomados en cuenta con la misma intensidad ni todo lo que se hace está dirigido a todos/as sino que en cada caso se evaluarán las prioridades. Se espera que el impacto directa o indirectamente pueda llegar a todos/as ya sea por los espacios de intercambio previstos a nivel regional o por el uso adecuado y eficiente de la comunicación.

VIII. Sustentabilidad y Gestión Participativa

Con el fin de fortalecer la presencia del IIN como facilitador de los procesos de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, así como la gestión institucional al interior del organismo, se propone una Gestión Participativa que fortalezca la intervención activa de las representaciones ante el Consejo Directivo.

Para ello se plantea como desafío fortalecer la misma a través de cinco líneas de acción:

1) Promover y acompañar un rol activo, proactivo y bilateral favoreciendo una nueva cultura participativa de los Estados en el ámbito del IIN respeto de las políticas públicas de garantía de derechos y bienestar de la niñez y la adolescencia.

2) Respecto de los Estados en el apoyo, asistencia técnica y seguimiento de las políticas de garantía de derechos y bienestar para los niños. A tales efectos se establecerán mecanismos bilaterales, multilaterales o subregionales que permitan incidencia constructiva en el marco de las políticas nacionales. Particularmente concentrará su atención en aquellas circunstancias donde la complejidad temática represente niveles de riesgo o vulnerabilidad en los derechos del niño o bien que el Estado Miembro considere oportuno solicitarle asistencia técnica al IIN.

3) La creación de comisiones específicas que trabajen de manera entrelazada a las áreas de organización y las líneas transversales de acción y promuevan una participación proactiva de sus miembros en las funciones fundamentales que el IIN se ha propuesto desarrollar para la presente gestión. Las mismas se plantean que sean: promoción y protección de derechos, marco jurídico y comunicación e información y estén conformadas de manera proporcional a la representación de los países y a los intereses que los mismos plantean en los temas definidos para las mismas.

4) Aumentar el número de reuniones anuales del Consejo Directivo para dar seguimiento a los compromisos asumidos.

5) Solicitar a cada país la nominación de un referente técnico, que se establezca como contacto de enlace periódico con la oficina central del IIN, para garantizar la comunicación fluida y la continuidad de las definiciones tomadas por parte del Consejo Directivo en sus sesiones de trabajo.

IX. Conclusiones Finales

Al concluir, siento la necesidad de efectuar un sincero reconocimiento a todos/as y cada uno/a de los que hicieron posible que este documento fuera aprobado por las señoras y señores representantes de los Estados Miembros en el ámbito del Consejo Directivo del IIN.

Especial mención merece la labor de quienes cotidianamente asumen en sus respectivos países el compromiso de programar, coordinar y gestionar las políticas públicas para la niñez y adolescencia. Precisamente desde esa jerarquizada y trascendental tarea se establece la participación en este Consejo y por extensión se constituyen en protagonistas insustituibles en el accionar del IIN.

La aprobación de este Plan de Acción sintetiza en gran medida los esfuerzos nacionales de los gobiernos y muchas veces de la sociedad civil organizada y de otros ámbitos, representando, en consecuencia, un auténtico desafío el crear las condiciones objetivas y subjetivas para alcanzar los propósitos y resultados señalados.

Este desafío de las políticas públicas se inscribe en el particular momento de celebraciones trascendentes: el IIN cumple sus jóvenes 80 años y la Convención alcanza la mayoría de edad al cumplir 18 años. Recogemos el mandato histórico, asumimos el momento de inflexión institucional y nos aprestamos a transitar un nuevo ciclo de realizaciones efectivas a favor de los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de las Américas.

Mtra. María de los Dolores Aguilar Marmolejo
Directora General
Agosto 2007